Barranquilla, 24-05-2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario de Despacho
Secretaría General
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Solicitud de prórroga N° 1 y adición N° 1 a los contratos de prestación de servicios relacionado en el cuadro.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a adicionar recursos y prorrogar en tiempo a los contratos de la Secretaría de Salud del Departamento que, se relacionan a continuación:

CUADRO DE INFORMACIÓN

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	22.456.246	202200583	13/06/2022	$ 13.850.000
SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	22.477.549	202202299	13/06/2022	$ 13.850.000
ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	1.047.227.060	202200596	14/06/2022	$ 13.850.000
AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	22.547.137	202200584	14/06/2022	$ 13.850.000
BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	1.002.032.086	202200591	14/06/2022	$ 13.850.000
CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	55.306.883	202200576	14/06/2022	$ 13.850.000
ELIZABETH BELLO TORRES	22.741.549	202200592	14/06/2022	$ 13.850.000
EUCARIS PAOLA PAZ RAMOS	35.114.556	202200587	14/06/2022	$ 13.850.000
JACQUELIN OBESO VILLADIEGO	32.745.795	202200598	14/06/2022	$ 13.850.000
JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	22.568.782	202200594	14/06/2022	$ 13.850.000
KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	1.042.432.081	202200588	14/06/2022	$ 13.850.000
KAREN MILENA ALCAZAR NAVARRO	22.605.742	202200578	14/06/2022	$ 13.850.000
LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	1.047.230.495	202200586	14/06/2022	$ 13.850.000
LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	1.046.340.724	202200585	14/06/2022	$ 13.850.000
MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	1.140.823.360	202200597	14/06/2022	$ 13.850.000
MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	32.640.556	202200582	14/06/2022	$ 13.850.000
MILLISEN VANESA CABALLERO RIVERA	32.778.779	202200581	14/06/2022	$ 13.850.000
NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	32.699.577	202200595	14/06/2022	$ 13.850.000
NELVIS MARIA SARMIENTO ARELLANO	22.735.613	202200589	14/06/2022	$ 13.850.000
SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	32.787.852	202200590	14/06/2022	$ 13.850.000
YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	1.143.426.959	202200593	14/06/2022	$ 13.850.000

ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	1.048.322.541	202200579	16/06/2022	$ 13.850.000
GABRIELA ROLONG ROLONG	1.001.866.286	202200599	16/06/2022	$ 13.850.000
MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	22.551.765	202200580	16/06/2022	$ 13.850.000
NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	22.605.655	202200600	16/06/2022	$ 13.850.000

Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que los contratos relacionados anteriormente tienen como objeto la:" **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO."**

2. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro se pactó por un término de cinco (5) meses. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. Que la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico en virtud de las disposiciones constitucionales y teniendo en cuenta que:

 El ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico mediante la Secretaría de Salud Departamental como garante de la prestación eficaz, adecuada y continua de los servicios de salud que se prestan en su jurisdicción, las cuales están enfocadas a satisfacer los imperativos que se encuentran dentro de la Constitución Política de Colombia (C.P.C.), en su artículo 48 (modificado por el artículo 1ro del Acto Legislativo 02 de 2009) el cual expresa:

 > "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
 >
 > Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.
 >
 > Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad."

Teniendo claro que la prestación de los servicios de salud será organizada por el Estado, y que, a su vez, esta competencia es atribuida a las entidades territoriales conforme lo estipula el artículo 151, 288, 356 y 357 (Modificado por el Acto Legislativo 1/2001 y 4/2007) de la C.P.C. las cuales dieron lugar a la expedición de la ley orgánica 715 de 2001, donde se

resaltan las competencias comprendidas en el artículo 43 que, dotan a los departamentos para "dirigir, coordinar, y vigilar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el territorio de su jurisdicción."[1]

Atendiendo las disposiciones constitucionales y legales antes mencionadas, el Departamento del Atlántico, en busca de garantizar la prestación de servicios de salud como servicio público desarrolla en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Atlántico para la gente", las actividades y acciones que buscan cumplir con las metas propuestas por la Secretaría de Salud Departamental, luego del análisis del estado actual que se presenta en la población de Atlántico en materia de salud.

A lo largo de los años 2020 y 2021, se han colocado en marcha programas como:

- Programa salud pública y prestación de servicios
- Programa aseguramiento y administración del sistema general de la seguridad social en salud
- Programa Inspección, Vigilancia y control

Con el fin de cumplir objetivos específicos en cada programa a través de la disminución y el mantenimiento de los indicadores que se arrojaban en el año 2020, la Secretaría de Salud del Departamento ha requerido de la intensificación de las actividades y gestiones internas y externas, lo que generó ampliación de las acciones en los diferentes programas para mantener la cobertura completa a todos los municipios del Departamento del Atlántico.
Sin embargo, la continuidad de las actividades que desarrolla la secretaría de salud en el departamento, frente a la "restricción de contratación pública"[2] establecida dentro del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, se verían afectas con relación al recurso humano contratado para el desempeño óptimo de los programas, ya que los contratos celebrados con el recurso humano cuentan con un plazo de ejecución de **5 meses**. En consecuencia, el normal desarrollo de la prestación de servicios y el ejercicio de las competencias del Departamento del Atlántico, a través de la secretaria de salud departamental tendría un impacto negativo en las acciones que se han adelantado en materia de **apoyo a la gestión para acompañar y asistir las acciones, actividades y procesos que se llevan a cabo en el área de vigilancia en salud pública, en los 22 municipios del departamento**, ya que generaría una evidente disminución en la cobertura de los 22 municipios del departamento y la paralización de programas que requieren de gran parte del recurso humano que está cerca de finalizar su ejecución contractual.

Recordando que, bajo la circular conjunta **100-006 de 2021**, expedida por el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Director del Departamento Administrativo de la Función Publica, se permitieron aclarar las dudas que se generan con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Ley 996 de 2005, en este documento se manifestó que:

> "- Se restringe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado desde el día 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso. Es de anotar que no hay restricciones para las prórrogas,

[1] Ley Orgánica 715 de 2001, artículo 43.
[2] Articulo 33 Ley 996 de 2005.

modificaciones o adiciones y la cesión de los contratos suscritos antes del 29 de enero de 2022[1], todo de conformidad con los principios de planeación, transparencia y de responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, y demás normas que resulten aplicables a cada caso."

Acogiendo todo lo anterior, la Secretaria de Salud Departamental resalta la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano que desarrollan las actividades con las cuales se ejecutan los programas en salud derivados del Plan de Desarrollo Departamental, que se llevan a cabo en su jurisdicción. De esta manera, la Secretaría de Salud del Departamento busca garantizar la continuidad y eficiencia de las acciones correspondientes a sus competencias; cumpliendo las disposiciones constitucionales, legales y respetando aquellas que están establecidas en la Ley 996 de 2005.

4. Que en atención a la necesidad planteada en el numeral anterior, se solicita que el contrato consignado en el cuadro de información sea prorrogado por dos meses, que comenzara a partir de la finalización del plazo pactado inicialmente al contrato.
5. Que, con base en la necesidad planteada, se solicita adicionar recursos al contrato como se establece a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	VALOR TOTAL DE LA ADICION
MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	22.456.246	202200583	13/06/2022	$ 5.540.000
SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	22.477.549	202202299	13/06/2022	$ 5.540.000
ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	1.047.227.060	202200596	14/06/2022	$ 5.540.000
AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	22.547.137	202200584	14/06/2022	$ 5.540.000
BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	1.002.032.086	202200591	14/06/2022	$ 5.540.000
CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	55.306.883	202200576	14/06/2022	$ 5.540.000
ELIZABETH BELLO TORRES	22.741.549	202200592	14/06/2022	$ 5.540.000
EUCARIS PAOLA PAZ RAMOS	35.114.556	202200587	14/06/2022	$ 5.540.000
JACQUELIN OBESO VILLADIEGO	32.745.795	202200598	14/06/2022	$ 5.540.000
JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	22.568.782	202200594	14/06/2022	$ 5.540.000
KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	1.042.432.081	202200588	14/06/2022	$ 5.540.000
KAREN MILENA ALCAZAR NAVARRO	22.605.742	202200578	14/06/2022	$ 5.540.000
LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	1.047.230.495	202200586	14/06/2022	$ 5.540.000
LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	1.046.340.724	202200585	14/06/2022	$ 5.540.000
MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	1.140.823.360	202200597	14/06/2022	$ 5.540.000
MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	32.640.556	202200582	14/06/2022	$ 6.000.000
MILLISEN VANESA CABALLERO RIVERA	32.778.779	202200581	14/06/2022	$ 5.540.000
NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	32.699.577	202200595	14/06/2022	$ 5.540.000
NELVIS MARIA SARMIENTO ARELLANO	22.735.613	202200589	14/06/2022	$ 5.540.000
SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	32.787.852	202200590	14/06/2022	$ 5.540.000
YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	1.143.426.959	202200593	14/06/2022	$ 5.540.000
ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	1.048.322.541	202200579	16/06/2022	$ 5.540.000
GABRIELA ROLONG ROLONG	1.001.866.286	202200599	16/06/2022	$ 5.540.000
MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	22.551.765	202200580	16/06/2022	$ 5.540.000

NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	22.605.655	202200600	16/06/2022	$ 5.540.000

Adición de recursos que se encuentra amparada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202201330 23 de mayo del 2022.

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente al contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

7. Que la forma de pago de la adición N° 1 para el contrato relacionado en el cuadro de información será la siguiente:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	CONTRATO N°	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN
MARTA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ	22.456.246	202200583	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
SANDRA MILENA PADILLA JIMENEZ	22.477.549	202202299	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
ADRIANA ISABEL DIAZ PEÑALOZA	1.047.227.060	202200596	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
AMIRA ROSA TOVAR HERNANDEZ	22.547.137	202200584	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
BRITNEY PAOLA BASTIDAS ALVAREZ	1.002.032.086	202200591	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
CRISTINA ISABEL VEGA MEDINA	55.306.883	202200576	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor

				del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
ELIZABETH BELLO TORRES	22.741.549	202200592	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
EUCARIS PAOLA PAZ RAMOS	35.114.556	202200587	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
JACQUELIN OBESO VILLADIEGO	32.745.795	202200598	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
JARAMI SOFIA CERA CERVANTES	22.568.782	202200594	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
KAREN ALICIA GARCERANT JIMENEZ	1.042.432.081	202200588	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
KAREN MILENA ALCAZAR NAVARRO	22.605.742	202200578	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
LEYDI PAOLA AMADOR OJEDA	1.047.230.495	202200586	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
LIZ MARIANA GUERRERO VANEGAS	1.046.340.724	202200585	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo,

				acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
MARIA FERNANDA GONZALEZ PATIÑO	1.140.823.360	202200597	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
MILENIS ESTEFANIA ACOSTA GOMEZ	32.640.556	202200582	$ 6.000.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de tres millones setecientos setenta mil pesos ($3.000.000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
MILLISEN VANESA CABALLERO RIVERA	32.778.779	202200581	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
NANCY ESTHER BARRETO BARRIOS	32.699.577	202200595	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
NELVIS MARIA SARMIENTO ARELLANO	22.735.613	202200589	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
SUGEY DEL SOCORRO CORDOBA HERNANDEZ	32.787.852	202200590	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
YAMIT NADIN DE MOYA VARGAS	1.143.426.959	202200593	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
ANA ISABEL NIEBLES PERTUZ	1.048.322.541	202200579	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa

				presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
GABRIELA ROLONG ROLONG	1.001.866.286	202200599	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
MARYURIS SOFIA CARAZO AVILA	22.551.765	202200580	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)
NERLEY PATRICIA CONRADO BARRIOS	22.605.655	202200600	$ 5.540.000	Mediante dos (2) pagos iguales mensuales por el valor de dos millones setecientos setenta mil pesos ($2,770,000) Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales)

Cada pago se realizará con la previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

Atentamente.

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Secretaria de Salud
Código 045 – Grado 05
Departamento del Atlántico

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud
Código 020 – Grado 02
Departamento del Atlántico